Para contestar cite:
Radicado CRA N°: **20240200143641**
Fecha: **07-11-2024**

Bogotá,

Señores
V2S COLOMBIA S.A.S
Señor
PAULO DANIEL CARDOSO ASSEICEIRO **CTO No. 197 DE 2024**
Representante Legal
Calle 151a # 4-28 Int. 5 en Bogotá
Teléfonos: 3204359185 - 3102295709
Admino-co@v2v.us
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta.

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo; por medio de la presente me permito comunicarles que su oferta dentro de la Invitación Publica No.17 de 2024, que tiene por objeto*: "ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO DE VMWARE STANDARD, MIGRACIÓN Y SOPORTE DEL SOFTWARE POR UN (1) AÑO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – CRA.";* ha sido aceptada, por tal razón y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, se relacionan los siguientes datos:

1. Se acepta la oferta presentada por la firma **V2S COLOMBIA S.A.S**, identificada con NIT. 900.245.701-1, representada legalmente por el señor **PAULO DANIEL CARDOSO ASSEICEIRO**, identificado con Cedula de Extranjería No. 421.695 de Bogotá D.C., por cuanto cumplió con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos habilitantes; y presentó la propuesta de menor valor de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública No. 17 de 2024.

2. El valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($34.807.626),** incluido IVA y todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar, el cual se imputará con cargo al presupuesto de inversión para la vigencia fiscal de 2024, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 37924 del 17 de octubre de 2024 y se pagará de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.4. de la invitación pública.

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	81112501	ADQUIRIR EL LICENCIAMIENTO DE VMWARE STANDARD, MIGRACIÓN Y SOPORTE DEL SOFTWARE POR UN (1) AÑO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1,00	UN	35.877.000,00	34.807.626,00	34.807.626,00

3. Determinar que la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

4. El contrato se rige por los Estudios Previos, la Invitación Publica No. 17 de 2024, la Aceptación de la Oferta y por las normas públicas de contratación estatal; las normas civiles y comerciales que le sean compatibles y por los documentos expedidos durante el proceso de selección.

5. El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de que trata el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. Se deberán otorga las siguientes garantías:

Amparo	Vigência	Valor
Cumplimiento: Ampara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento cubrirá a la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	10% del valor del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Ampara los perjuicios imputables al contratista sobre la mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato.	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	10% del valor del contrato
Calidad del servicio: Este amparo cubrirá a la COMISIÓN de los perjuicios imputables al contratista sobre la mala calidad de los servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo.	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	10% del valor del contrato
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Este amparo cubrirá a LA COMISIÓN de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	5% del valor del contrato

7. Para todos los efectos legales se fija como lugar de ejecución y domicilio contractual, la ciudad de Bogotá D.C.

8. Conforme con lo señalado en el certificado de existencia y representación legal y la carta de presentación de la propuesta aportados en la oferta, el contratista recibe notificaciones en la Calle 151a # 4-28 Int. 5 en Bogotá o en las direcciones electrónicas Admino-co@v2v.us y a través del SECOP II.

9. La supervisión del contrato a celebrar será adelantada por el ingeniero David Amaya Beltrán, profesional especializado de la Oficina Asesora de Planeación y TIC, o la persona que designe el ordenador del gasto mediante memorando, quien deberá dar

cumplimiento a lo establecido para el efecto en el manual de contratación de la entidad y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, y tendrá las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993; y la Ley 1474 de 2011, en especial en los artículos 44, 83 y 84.

10. El presente acto administrativo, deberá publicarse en el SECOP II, con esta se entiende comunicado al oferente.

Dado en Bogotá D.C; a los 07 días del mes de noviembre de 2024.

Publíquese y cúmplase,

JORGE TULIO CUBILLOS ALZATE
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Juan Nicolás Ruiz Martínez